

Logroño, a 19 de Junio de 1991.— El Secretario General.

#### NOTIFICACIONES

TITULAR: José Pedro Ramos Jorge y uno.

CIF:G-26044719

DOMICILIO: San Millán, 8 BJ-2 de esta ciudad.

Nº LIQUIDACION: 91/1479

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Municipal sobre la Radicación en el domicilio de su actividad sito en la calle San Millán, 8 BJ-2 de esta Ciudad.

Periodo Liquidado: Ejercicio 1989.

IMPORTE: 4.557,- pesetas.

TITULAR: Margot Fagundez Nelida.

NIF: X0870276 W

DOMICILIO: Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, 13-4º C de esta Ciudad.

Nº LIQUIDACION: 91/8445.

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Municipal sobre la Radicación en el domicilio de su actividad sito en la calle Duquesa de la Victoria, 52 BJ-1 de esta Ciudad. Periodo Liquidado: Segundo Semestre del Ejercicio 1990.

IMPORTE: 1.008,- pesetas.

TITULAR: Francisco Javier Berges del Río.

NIF: 16.551.499

DOMICILIO: Samalar, 14 BJ-3 de esta Ciudad.

Nº LIQUIDACION: 91/8533

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Municipal sobre la Radicación en el domicilio de su actividad sito en la calle Luis de Ulloa, 7-B -- BJ-1 de esta Ciudad. Periodo: Segundo Semestre del Ejercicio 1990.

IMPORTE: 882,- pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1032

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manjarres.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de Junio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe

definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Manjarres, a 3 de julio de 1991.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

*Delegaciones de la Alcaldía*

III.C.1033

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día 24 de junio de 1991, y en uso de las atribuciones concedidas por los arts. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes delegaciones en materia genérica de:

Festejos: D. Marcos López Davalillo Orive.

Hacienda y Cuentas: Dª María Luisa Ruiz Nanclares.

Cementerio: Dª María Luisa Ruiz Nanclares.

Cultura y Educaciones: Dª María Luisa Ruiz Nanclares y D. Javier López Davalillo Maleta.

Agricultura: D. Javier López Davalillo Maleta.

Parques y Jardines: D. Pedro Olarte Lumbreras.

Bienestar Social: D. Pedro Olarte Lumbreras.

Aguas: Dª María Teresa Ortiz de Viñaspre Lumbreras.

Sanidad: Dª María Teresa Ortiz de Viñaspre Lumbreras.

Alumbrado: D. José Manuel López Davalillo Castillo.

Deportes: D. José Manuel López Davalillo Castillo y D. Miguel Martínez Palacios.

Obras: D. Miguel Martínez Palacios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento indicado anteriormente.

Ollauri, a 25 de Junio de 1991.— El Alcalde, Miguel Martínez Palacios.

#### AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

*Exposición pública del reglamento del servicio de piscinas municipales* III.C.1034

El Pleno del Ayuntamiento de Tudelilla en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1991 ha acordado aprobar con carácter provisional el Reglamento del Servicio de Piscinas Municipales.

El citado Reglamento junto con sus antecedentes, queda expuesto al público durante 30 días contados a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante dicho plazo podrán presentarse cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo de exposición si no se presentasen reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo, procediéndose seguidamente a la publicación de la parte dispositiva de dicho acuerdo así como del texto íntegro del Reglamento aprobado.

Tudelilla, a 4 de Julio de 1991.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

*Cédula de Emplazamiento*

IV.1429

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado—Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº uno de Logroño, en Juicio de Divorcio seguido con el nº 273/91 a instancia de Dª Mª Soledad Zorzano Romo contra D. Manuel José Rivera Menendez, por la presente se emplaza al demandado D. Manuel José Rivera Menendez, en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demandada apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal.

Logroño, a 3 de Julio de 1991.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.1430

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 693 de 1984 a instancia de Hilaturas Prouvost-Estambrera Riojana S.A. contra Manuel Sanzo Añlana en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de 20 días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

— Primera Subasta: 18 de Octubre a las Once horas.

— Segunda: 15 de Noviembre a las Once horas.

— Tercera: 13 de Diciembre a las Once horas.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao—Vizcaya de Logroño, al menos el 20% del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25% y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes Objeto de Subasta:

Urbana: Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio enclavado en la parcela ocho del polígono residencial "Allende Duero", en Aranda de Duero (Burgos), señalado con el número uno-B, con entrada por la fachada norte a la Plaza del Mediterráneo, de una superficie de 36,23 m2.; finca registral 27.354. Valorado en Tres millones quinientas